

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **7013** /2017.-

ARICA, 12 DE MAYO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Convenio de Trabajo suscrito con fecha 03 de Abril de 2017, entre la Fundación Educacional Choshuenco, respecto a la implementación Programa QUIK (Quality in Kindergarden).
- b) Ordinario N° 1008, de fecha 11 de Mayo de 2016, del DAEM, que solicita la dictación de Decreto aprobando Convenio.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Trabajo suscrito con fecha 03 de Abril de 2017, entre la Fundación Educacional Choshuenco, respecto a la implementación Programa QUIK (Quality in Kindergarden).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



PABLO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono 2206270



CONVENIO DE TRABAJO

Implementación Programa QUIK (Quality in Kindergarden)

En Arica a 3 de abril de 2017 comparecen, por una parte la **Ilustre Municipalidad de Arica**, RUT: 69.010.100-9, representada para estos efectos por su Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas, RUT: 13.452.061-2, en adelante el **SOSTENEDOR**, y por otra la **Fundación Educacional Choshuenco**, RUT: 65.049.791-0, representada para estos efectos por doña Marion von Appen Lahres, RUT: 6.987.384-7 y por don Alvaro Cruz Correa, RUT: 9.122.490-9, domiciliados para estos efectos en Avda. El Bosque Norte 500, piso 24; en adelante llamado el **ASESOR**, quienes vienen a convenir lo siguiente:

PRIMERO: Del objetivo de QUIK: El programa QUIK es un programa orientado al mejoramiento de la gestión educativa en salas cuna y jardines infantiles pertenecientes a la red pública. Dicho programa tiene por objeto fortalecer las competencias de liderazgo pedagógico en los equipos de los jardines infantiles participantes a través de distintas instancias y actividades que se desarrollan en un plazo de dos años. El programa cuenta con los derechos de autor de su creador, el Doctor Wolfgang Tietze, y es la Fundación Educacional Choshuenco quien cuenta con licencia para implementarlo en Chile.

SEGUNDO: Gestión y financiamiento.

- a) **De la gestión:** El programa QUIK es un programa implementado por la Fundación Educacional Choshuenco, cuyo propósito es aportar al desarrollo interno de la calidad educativa de los centros involucrados. La Fundación cuenta con un convenio de licencia para la implementación exclusiva del programa QUIK en Chile.
- b) **Del financiamiento:** El programa QUIK, versión ARICA es financiado por la fundación alemana SIEMENS Stiftung, las Fundación Educacional Choshuenco, la empresa TPA, y otras empresas locales de la región en conjunto con aportes entregados por los entes sostenedores de los establecimientos de la comuna, y en algunos casos por fondos regionales, todos quienes a través de su aporte buscan mejorar la calidad y el liderazgo pedagógico en jardines infantiles que trabajan con población vulnerable.
- c) **Del beneficio tributario:** La implementación del programa QUIK podría ser financiada por la empresa privada a través del beneficio tributario de la ley N° 19.885. Por lo anterior el programa se encuentra inscrito y aprobado por el fondo mixto de desarrollo social.

TERCERO: Del Contenido y propiedad intelectual: El programa QUIK ha sido desarrollado por el Doctor alemán Wolfgang Tietze. Toda su propiedad se encuentra protegida por la empresa **EDUCERT GmbH**, domiciliada en la ciudad de Berlín, Alemania. Así mismo, algunas modificaciones y adaptaciones realizadas al programa, contextualizadas a la realidad chilena, han sido desarrolladas por Educa UC Inicial y cedidas a la Fundación Educacional Choshuenco, quien posteriormente ha sumado otras adaptaciones debidamente aprobadas por su creador, el Doctor Tietze.

CUARTO: De las Instituciones sostenedoras: El programa QUIK se implementa en jardines infantiles que reciben a niños en situaciones de vulnerabilidad social que son administrados por terceros, siendo estos Corporaciones Educativas, Fundaciones Educativas, Municipalidades, o bien directamente por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o la Fundación INTEGRA. En adelante se denominará a cualquiera de estas instituciones que administra dichos jardines como "**SOSTENEDOR**".

QUINTO: Del plazo: El siguiente convenio de trabajo tiene plazo desde el 03 de abril del 2017 hasta el 03 de marzo del año 2018, ambas fechas inclusive.



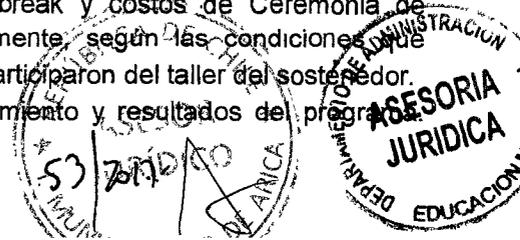
SEXTO: De las responsabilidades del ASESOR: A través del siguiente convenio se deja estipulado que el asesor debe cumplir las siguientes funciones y responsabilidades que se consideran parte íntegra de la asesoría:

- Gestión de sesiones de trabajo con directoras de jardines: Seis talleres de capacitación de 8 horas, entre abril y noviembre, donde se trabaja con el Catálogo de criterios de calidad en educación inicial del Doctor Wolfgang Tietze y con la metodología de los siete pasos de la calidad.
- Gestión de sesiones de trabajo con equipo supervisor de la institución: La participación de las supervisoras técnicas de la institución en los talleres de trabajo descritos en el punto anterior.
- Gestión de sesiones ampliadas con directoras y equipos pedagógicos: Dos talleres de capacitación de 8 horas, a realizarse en los meses de mayo y septiembre, donde se convocan a dos personas del equipo de cada jardín infantil más la directora del establecimiento, a trabajar con el catálogo de criterios de la calidad del doctor Tietze y la metodología de los 7 pasos.
- Gestión de sesiones de capacitación en ciencias: Tres talleres en temáticas relativas a las ciencias y en línea con el trabajo realizado en el programa con la utilización de Experimento 4+ de la Fundación Siemens.
- Visitas / tutorías en terreno para cada jardín infantil.
- Certificación entregada por parte del instituto alemán PAED QUIS: De las horas de capacitación al final del proceso. Ésta se entrega a las directoras de los jardines infantiles y a las colaboradoras que constituyan el equipo QUIK. Se detalla lo requerido para obtener la certificación en el punto décimo de este convenio.

* Gestión Simposio / Seminario Internacional Regional en temas relativos a Educación Inicial, solo en caso que se efectuara uno en la región. Esto se llevaría a cabo en cuanto existiera apoyo de las autoridades regionales de organizar un seminario regional en tema calidad y ciencias en Educación Inicial en Arica.

SÉPTIMO: De las responsabilidades del SOSTENEDOR: A través del siguiente convenio se deja estipulado que el sostenedor debe cumplir las siguientes funciones y responsabilidades que se consideran parte íntegra del convenio para asegurar un resultado efectivo en el trabajo que se desarrolle:

- Facilitar un día de trabajo al mes, entre los meses de abril y noviembre -ambos incluidos- a las directoras de los jardines infantiles considerados en este convenio para que asistan a jornadas de trabajo. Además, entregar tres días adicionales para que puedan participar de los talleres de especialidad en ciencias.
- Facilitar a los representantes del equipo pedagógico de cada uno de los jardines infantiles dos días de trabajo al año -el primero en el primer semestre y el segundo en el segundo semestre-, para que asistan a jornadas de trabajo. Estas sesiones son las denominadas sesiones ampliadas.
- Facilitar al equipo pedagógico tres días adicionales al punto anterior al año, para asistir a talleres de capacitación en temas convenidos y de interés del sostenedor (según lo expuesto en el primer punto de este artículo).
- Facilitar 4 horas mensuales de trabajo interno -en el jardín infantil- al equipo pedagógico para desarrollar y trabajar temas de Liderazgo y Calidad pedagógica inicial. Estos espacios son las denominadas sesiones intermedias
- Facilitar los tiempos para que las directoras de los jardines presenten una vez al semestre los resultados del proceso a un comité compuesto por los donantes del programa.
- Financiar los pasajes y transporte de los colaboradores de los jardines infantiles que participen en el programa para llegar a los lugares donde se efectúan las jornadas de trabajo, para todas las sesiones de capacitación, incluyendo la Ceremonia de Certificación.
- Disponer el financiamiento para la alimentación (almuerzos y coffee break) para todas las sesiones de capacitación, incluyendo la Ceremonia de Certificación; y exceptuando la primera sesión de directoras; según lo detallado en el artículo onceavo y anexo n°1 de este convenio. Lo anterior, para todas las personas participantes de los jardines infantiles administrados por el DAEM, ya sean Directoras y Equipo Técnico Pedagógico, Coordinación de Educación Parvularia y Coordinación de Unidad Técnico Pedagógica del DAEM, y en los lugares determinados por QUIK para las jornadas de capacitación. El financiamiento se realizará con cargo a Fondos JUNJI y subvención normal.
- El pago de los montos antes descritos para almuerzos, coffee break y costos de Ceremonia de Certificación deberán ser pagados por el SOSTENEDOR directamente, según las condiciones que exponga el proveedor del servicio, por la cantidad de personas que participaron del taller del sostenedor.
- Informar y realizar comunicados a nivel regional sobre el funcionamiento y resultados del programa. Dicha comunicación debe ser hecha en conjunto con el **ASESOR**



OCTAVO: De los jardines a ser asesorados: A través del siguiente convenio de asesoría se acuerda que los jardines que serán asesorados durante el período en que dura el acuerdo serán:

Nombre Jardín	Código JUNJI	Dirección	Nombre Directora	Celular Directora	Mail Directora
Suma Pancaritas	15101030	Azapa km. 38	Carolina Díaz Furstenberg	962079077	j.i.sumapanqarita@gmail.com
Inti Jalsu	15101034	Azapa km. 21	Carolina Valdebenito Zambrano	963097794	jardininfantijalsu@gmail.com
Sueño de Angelitos	15101027	Daniel Copaja S/N	Joana Espinoza Vargas	987443064	s.angelitos@hotmail.com
Estrellitas del Saber	15101029	Germán Riesco N°1820	Marianella Gómez Alvarado	999091062	j.i.estrellitadelsaber@gmail.com
Uruchi Amaya	15101026	Angel Braz N°2268	Ana Pamela Bustos Cifuentes	974959089	jardininfantiluruchiamaya@gmail.com
Payachatas	15101035	Angel Braz N°2545	Leonor Cañipa Ponce	950132129	payachatasvf@gmail.com
Mi Rinconcito Feliz	15101028	Patricio Lynch N°1040	Ljubica Definis Castillo	978545745	j.i.rinconcitofeliz@gmail.com
Arco Iris	15101031	Malahue N°3719	Orieta García Ore	965423635	scarcoiris@gmail.com
Mazorquita	15101017	Valle de Lluta km 8	Paola Pérez Pizarro	983904400	scmazorquitalluta@gmail.com

NOVENO: De la medición: El programa de asesoría QUIK **contemplará** para su funcionamiento y medición la implementación de las escalas internacionales ECCERS e ITERS así como otros instrumentos que miden competencias de liderazgo y percepción de calidad, para lo cual los jardines participantes serán medidos a comienzos del programa así como al final del año dos. Asimismo se implementan mediciones de habilidades de liderazgo pedagógico en las directoras de programa al comenzar el programa y al terminar el mismo.

DECIMO: De la certificación final: Se detallan las condiciones para la certificación de los participantes en la siguiente tabla:

Condiciones de Asistencia	Directora	Asistencia Mínima	%	Educadoras / Técnicos de Párvulos	Asistencia Mínima	%
Sesiones Presenciales	48 horas	48 horas	100%	-	-	-
Sesiones Presenciales Ampliadas	16 horas	16 horas	100%	8 horas	8 horas	100%
Sesiones Intermedias	28 horas	28 horas	100%	28 horas	28 horas	100%
Tutoría en Terreno	6 horas	6 horas	100%	6 horas	3 horas	50%
Total	98 horas	98 horas		42 horas	39 horas	

Nota: Las inasistencias deben ser justificadas por certificado médico o definición institucional razonable.

ONCEAVO: De las sesiones del Programa. El Programa QUIK tiene 11 sesiones programadas para 2017, de 7 horas cada una, y una Ceremonia de Certificación, de dos horas; distribuidas de la siguiente manera:

- Sesiones QUIK: 8 sesiones, una mensual entre abril y noviembre, calendarizadas según sigue:

Actividad	Tipo de sesión	Fecha
Primera sesión	Directoras	Miércoles 5 de abril
Segunda sesión	Ampliada	Miércoles 3 de mayo
Tercera sesión	Directoras	Jueves 8 de junio
Cuarta sesión	Directoras	Miércoles 5 de julio
Quinta sesión	Directoras	Miércoles 2 de agosto
Sexta sesión	Ampliada	Miércoles 6 de septiembre
Séptima sesión	Directoras	Miércoles 4 de octubre
Octava sesión	Directoras	Miércoles 8 de noviembre

- Capacitación Ciencias: 3 sesiones, en fechas por acordar.
- Ceremonia de Certificación: 1 sesión, en fecha por definir.



ANEXO N° 1

VALORIZACIÓN ALMUERZO Y COFFES PARA PARTICIPANTES VTF – JUNJI DAEM AL PROGRAMA QUIK AÑO 2017

Fecha Evento	Jardines infantiles	DAEM	Total	Por asistente almuerzo y coffee	IVA	Total	Asistentes por día almuerzo y coffee	IVA	Total Día almuerzo y coffee
05-abr	9	3	12	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
03-may	36	3	39	\$14.620	\$2.778	\$17.398	570.180	108.342	678.522
08-junio	9	3	12	\$14.620	\$2.778	\$17.398	175.440	33.336	208.776
05-julio	9	3	12	\$14.620	\$2.778	\$17.398	175.440	33.336	208.776
02-ago	9	3	12	\$14.620	\$2.778	\$17.398	175.440	33.336	208.776
06-sep	36	3	39	\$14.620	\$2.778	\$17.398	570.180	108.342	678.522
04-oct	9	3	12	\$14.620	\$2.778	\$17.398	175.440	33.336	208.776
08-nov	9	3	12	\$14.620	\$2.778	\$17.398	175.440	33.336	208.776
Por definir	36	3	39	\$14.620	\$2.778	\$17.398	570.180	108.342	678.522
Por definir	36	3	39	\$14.620	\$2.778	\$17.398	570.180	108.342	678.522
Por definir	36	3	39	\$14.620	\$2.778	\$17.398	570.180	108.342	678.522
Por definir	36	3	39	\$7.000	\$1.330	\$8.330	570.180	108.342	678.522

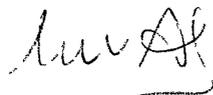
TOTAL **\$5.115.012**

- Para la sesión del 5 de abril la Fundación Educacional Choshuenco se hará cargo del pago de la alimentación de las directoras asistentes, por lo tanto el costo para el DAEM será de \$0 solamente en esa sesión.
- Las fechas por definir corresponden a las tres sesiones de capacitación en ciencias y a la Ceremonia de Certificación final.
- Valores unitarios obtenidos conforme cotización enviada por Hotel Arica para sesiones QUIK y capacitación en ciencias:
 - **ALMUERZO EJECUTIVO:** \$12.100 + IVA (Incluye entrada, principal, postre, bebida o copa de vino).
 - **COFFEE BREAK:** \$2.520 + IVA (Incluye Café de grano, te o agua de hierbas y 5 galletas).
- Valor unitario para cóctel de Ceremonia de Certificación:
 - **CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN:** máximo de \$7.000 + IVA.



DOCEAVO: Personería y copias: Este convenio consta de dos ejemplares del mismo tenor, debidamente firmados por las partes, quienes reciben un ejemplar en este mismo acto.

La personería de don Alvaro Cruz Correa y doña Marion von Appen Lahres para representar al partícipe consta de escritura pública decreto exento N° 4832, del Ministerio de Justicia, del 14 de junio del año 2012.



Marion von Appen Lahres
RUT: 6.987.384-7
Fundación Educacional Choshuenco



Gerardo Espindola Rojas
RUT: 13.452.061-2
I. Municipalidad de Arica

Fundación Educacional
CHOSHUENCO



Alvaro Cruz Correa
RUT: 9.122.490-9
Fundación Educacional Choshuenco

